



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Elecciones 2018

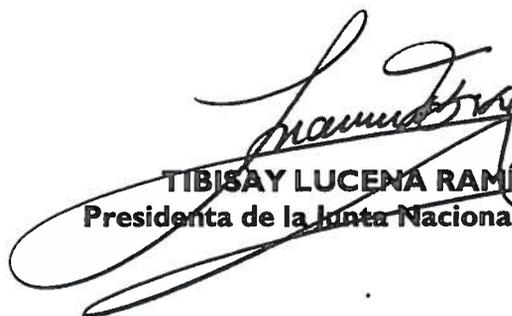
CIRCULAR N° 7

**A LAS OFICINAS REGIONALES ELECTORALES, JUNTAS ELECTORALES,
COORDINADORES DE CENTROS DE VOTACIÓN,
MESAS ELECTORALES Y PLAN REPÚBLICA**

El Consejo Nacional Electoral informa, que con base en el artículo 33 numeral 13 de la Ley Orgánica del Poder Electoral, se aprobó la figura de Credenciales de **Testigo ante el Centro de Votación**. Estos estarán facultados para observar los distintos actos y actuaciones efectuados en los Centros de Votación, además de presentar ante el Coordinador de Centro de Votación respectivo, las observaciones que pudieran tener.

Dicha acreditación no faculta a las ciudadanas y ciudadanos que las porten para ejercer algún tipo de autoridad en los Centros de Votación, ni la atribución de actividades propias de las funcionarias y funcionarios del Poder Electoral.

Caracas, 18 de mayo de 2018


TIBISAY LUCENA RAMÍREZ
Presidenta de la Junta Nacional Electoral

